

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 237

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1392/19
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 AGO 2019
MESA DE ENTRADA
N° 238 Hs. 10.05 FIRMA

USHUAIA, 22 AGO 2019

VISTO la Nota N° 076/2019 - Letra: A.N.M.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/08/19 - regreso: 28/08/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/08/19 - regreso: 28/08/19), a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1392 / 19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3896	HORA 14:30
Cristina FERNONDI FUENTES	

Nota N° 076/19
 Letra A.N.M.C.

Ushuaia, 20 AGO 2019

Sr. Presidente
 Legislatura Provincial
 Don Juan Carlos Arcando
 S / D

Auxiliar Administrativo
 Despacho de Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 25 al 28 de agosto del corriente año.

Es por ello que solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los días viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta.

Sin más, lo saludo a Ud. atentamente.

Angelina N. CARRASCO
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ
 Vicepresidenta 1°
 PODER LEGISLATIVO